



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 863-11-2017-MPT

Talara, 07 de noviembre del dos mil diecisiete. -----

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.

CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 88-01-2015-MPT se designó a partir del 15.01.2015 a la Lic. REINA ISABEL RUESTA AMAYA DE MONTENEGRO en el cargo de confianza de Subgerente de Registro Civil que depende de la Gerencia de Servicios Públicos; con Resolución de Alcaldía N° 32-01-2016-MPT se ratificó en dicho cargo a partir del 01.01.2016; con Resolución de Alcaldía N° 015-01-2017, se reiteró la ratificación en dicho cargo a partir del 01.01.2017;
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente RATIFICAR en el cargo de Subgerente de Registro Civil a la Lic. Reina Isabel Ruesta Amaya de Montenegro;
- Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: RATIFICAR, a partir del 07.11.2017 al Lic. REINA ISABEL RUESTA AMAYA DE MONTENEGRO en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE REGISTRO CIVIL**, que depende de la Gerencia de Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2:- ENCARGAR el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

ARTICULO 3.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de este Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----



ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARÍA GENERAL



ABOG. ROSA ELVIRA VEGA CASTILLO
ALCALDESA PROVINCIAL

Copias:
Interesada
G.M
GSP
SGRC
URH
UTIC
Archivo
LMZA/lva